



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CRNL. GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA

Acuerdo de Concejo N° 069-2017

Crnl. G. Albarracín L., 12 de Diciembre del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 12 de diciembre del año 2017, se trató como punto de agenda: Aprobación de la donación en ejecución del Plan de Trabajo "Celebrando la Navidad del Niño Albarracino 2017".

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las municipalidades son órganos del gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 528-2017-GM/MDCGAL de fecha 27 de setiembre del año 2017, se aprueba el Plan de Trabajo denominado "Celebrando la Navidad del Niño Albarracino 2017", por el monto de S/. 86,240.00 (Ochenta y Seis Mil Doscientos Cuarenta con 00/100 Soles).

Que, mediante INFORME N° 2936-2016-GDSS/GM/MDCGALM, de fecha 30 de noviembre del 2017, el Gerente de Desarrollo Social y Seguridad, informa que tiene a cargo la ejecución del Plan de Trabajo señalado en el párrafo precedente, cuya finalidad es brindar una navidad llena de felicidad y alegría, haciendo recordar la importancia del nacimiento del niño Jesús a los niños y niñas del distrito, haciéndoles entrega de juguetes, panetoncitos y chocolates en cajitas a través de una donación; para lo cual solicita la aprobación por el Concejo Municipal por un monto de S/. 77,689.75 (Setenta y Siete Mil Seiscientos Ochenta y Nueve con 75/100 Soles), conforme al detalle siguiente:

OTROS BIENES	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
Regalos	Juguetes para niñas y niños	Unidad	8660.00	S/. 6.50	S/. 56,290.00
Alimento	Panetón	Unidad	9565.00	S/. 1.15	S/. 10,999.75
Alimento	Chocolate en Cajita 1.80 ml	Unidad	400 x 24 Und.	S/. 26.00	S/. 10,400.90
				Total	S/. 77,689.75

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica según INFORME N° 1001-2016-WROC-GAJ/GM/A/MDCGAL de fecha 04 de diciembre del año 2017, es de opinión que es procedente la donación en ejecución del Plan de Trabajo denominado "Celebrando la Navidad del Niño Albarracino 2017".

Que, estando al numeral 25 del Artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Concejo Municipal y corresponde al mismo "Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública".

Que, estando a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en uso de sus facultades contenidas en el Artículo 9°, 64° y 66° de la Ley Orgánica de Municipalidades y los Artículos 4° y 5° del Reglamento Interno de Concejo; sometido al Pleno del Concejo Municipal; en votación, fue aprobado por **UNANIMIDAD** y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se expide el siguiente:

Acuerdo de Concejo N° 069-2017

Crnl. G. Albarracín L., 12 de Diciembre del 2017.

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la donación en ejecución del Plan de Trabajo denominado "Celebrando la Navidad del Niño Albarracino 2017", por el monto de S/. 77,689.75 (Setenta y Siete Mil Seiscientos Ochenta y Nueve con 75/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR su cumplimiento a la Gerencia de Desarrollo Social y Seguridad y a la Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional la notificación, de acuerdo a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
ALCALDIA
ABOG. S. MARIO RIVERA RUBIO
ALCALDE